



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01262/2026

VISTO:

La necesidad de conformar una comisión revisora, como contraparte técnica municipal en la "Confección e impresión de libro historia de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sus primeros 45 años", la cual estará compuesta por cinco funcionarios, designados por el presente acto administrativo.

Decreto Alcaldicio Exento N°: 0479/2026 de fecha 06 de febrero de 2026, que aprueba las Bases de Licitación Pública "Confección e impresión de libro historia de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sus primeros 45 años"

Decreto Alcaldicio Exento N°: 1218/2026 de fecha 10 de Abril que adjudica la licitación pública "Confección e impresión de libro de historia de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sus primeros 45 años", ID 4996-1-LE26.

Orden de Compra N°: 4997-7-SE26, con fecha 10 de abril de 2026 al proveedor Vejar Toro y Gutiérrez Sociedad Limitada.

El artículo 3° Inciso séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador Municipal Doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

La Resolución 36/2024 de la Contraloría General de la Republica y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.- Decreto Alcaldicio Exento N°: 0479/2026 de fecha 06 de febrero de 2026, que aprueba las Bases de Licitación Pública "Confección e impresión de libro historia de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sus primeros 45 años", la cual estará compuesta por cinco funcionarios, designados por el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la ejecución del servicio requiere coordinación permanente entre el proveedor y la Municipalidad.
- 2.- Que es indispensable designar funcionarios responsables de revisar, retroalimentar y aprobar las distintas etapas del proceso editorial, gráfico y documental.
- 3.- Que corresponde dictar el acto administrativo que formalice la conformación de dicha comisión.

DECRETO:

- 1.- Establézcase la Comisión Revisora encargada de actuar como Contraparte Técnica Municipal en el servicio adquirido "Confección e impresión de libro de historia de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, sus primeros 45 años", ID 4996-1-LE26, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

Municipal **Mirta Solís Cenzano, Encargada de Rendiciones, Departamento de Salud**

Roxana Aranda Caru, Secretario Municipal

Jonathan Heredia Alcota, Profesional, Alcaldía.

Cecilia Rojo Díaz, Secretaria de Alcaldía

Javiera Aguirre Soto, Administrativo, Secretaría Municipal

- 2.- Déjese establecido que la Comisión tendrá las siguientes funciones:

Actuar como contraparte técnica ante el proveedor.
Revisar y validar contenidos históricos, gráficos, fotográficos y testimoniales.
Proponer ajustes para asegurar rigor histórico, identidad local y coherencia institucional.

Supervisar el cumplimiento de plazos y entregables establecidos en el contrato.
Emitir informes de avance cuando se requiera.
Aprobar la versión final del libro para su impresión y difusión.

3.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su total tramitación y deberá ser notificado a cada integrante de la Comisión y a la Dirección/Unidad de donde dependen los funcionarios.

4.- PÓNGASE en conocimiento a las unidades municipales, de los funcionarios y funcionarias municipales para los trámites legales correspondientes.

5.- ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/DAC/JAS

Distribución:

MIRTA SOLIS CENZANO encargada de rendiciones oficina finanzas desam
MIRTA SOLIS CENZANO director de salud (s) departamento de salud
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23002231&hash=3a483>